

DECRETO N° 11116 /2022.-

ARICA, 29 DE DICIEMBRE DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Ordinario N° 820, de fecha 16 de diciembre de 2022, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Ordinario N° 1348, de fecha 26 de diciembre de 2021, de SECPLAN, informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 20298, de fecha 26 de diciembre de 2021, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Que, la aprobación de dicho programa permitirá contribuir al a la limpieza y recolección a fin de mitigar posibles catástrofes en sectores del Humedal del Río Lluta,

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado “PROGRAMA DE APOYO EN LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN PARA MITIGAR POSIBLES CATÁSTROFES EN EL SECTOR DEL HUMEDAL DEL RIO LLUTA, PERIODO ENERO A JUNIO DEL AÑO 2023; ETAPA III”, el que a continuación se detalla:

I. NOMBRE DEL PROGRAMA : PROGRAMA DE APOYO EN LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN PARA MITIGAR POSIBLES CATÁSTROFES EN EL SECTOR DEL HUMEDAL DEL RIO LLUTA, PERIODO ENERO A JUNIO DEL AÑO 2023; ETAPA III”.

II. DEPARTAMENTO EJECUTOR : Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.

III. ENCARGADO DEL PROGRAMA : Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato

IV. DURACIÓN : domingo, 01 de enero de 2023
jueves, 01 de junio de 2023

V. LUGAR DE EJECUCIÓN : Humedal del Río Lluta”.

VI. ÁREA DE EJECUCIÓN : Social 04. “Programas Sociales”.

1.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

La I. Municipalidad de Arica, al igual que todas las demás municipalidades del país, respecto de su naturaleza jurídica y las posibilidades de contratación por parte de la misma, tiene origen en la Constitución Política de la República y su organización y funcionamiento está regulado en dos leyes Orgánicas Constitucionales, a saber, la Ley N° 18.575, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado (en su artículo 1° inciso 2°, artículo 2°), y la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus artículo 4° letra c), y letra l), como así también, respecto de la posibilidad de contratar personas para que presten servicios en una municipalidad, de acuerdo a lo señalado en la Constitución política de la República, en su capítulo XIV, artículo N° 121. Es importante señalar también, lo establecido en el Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

En este marco normativo, esta Entidad Edilicia, a través de su Departamento de Aseo- DIMAO, pretende mediante la ejecución de este programa de apoyo comunitario, mitigar mediante actividades de limpieza y recolección, posibles riesgos de incendios, producto de la acumulación de basura dejada en la vegetación por los visitantes y de los desperdicios que llegan desde el mar al Sector del Humedal del Río Lluta, esto en coordinación con los guardaparques municipales ubicados en dicho lugar, actividades que se ejecutarían según programación, durante los meses de enero a junio del 2023.

Es importante señalar que, el presente programa comunitario, corresponde a una extensión del programa anterior (periodo julio – diciembre 2022), atendido a que las intervenciones planificadas y realizadas en el Humedal del río Lluta, requieren ser continuadas por un siguiente periodo.

A continuación, las intervenciones a realizar se describen de acuerdo al siguiente detalle:

II.- HUMEDAL DEL RIO LLUTA:

- ✓ Diagnóstico y verificación de las condiciones del terreno, en coordinación con los guardaparques.
- ✓ Reconocimiento de los riesgos locales existentes ante la eventual ocasión de incendios, en coordinación con los guardaparques.
- ✓ Preparación del equipo de trabajo y de las herramientas a utilizar.
- ✓ Preparación del terreno.
- ✓ Intervención del lugar a través de limpieza, recolección y retiro de desechos y desperdicios existentes en el lugar y sus alrededores, en coordinación con los guardaparques.

2. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

2.1.- Objetivo General:

Reconociendo esta área como parte de un territorio ancestral, colaborando en la conservación de este importante patrimonio natural y cultural, el objetivo principal del presente Programa Comunitario, consiste en contribuir mediante la ejecución de labores de limpieza y recolección de desperdicios, a disminuir los factores de riesgos de incendios y otros, existentes en áreas naturales protegidas, los que pueden deberse a causas de origen naturales y/o por intervención humana, los que podrían ocasionar serios e irreversibles daños en nuestra reserva natural y en el medioambiente.

2.2.- Especifico N°1

1.- Contribuir a mantener el área correspondiente al sector del Humedal del Rio Lluta en coordinación con los guardaparques municipales, despejado de los desechos dejados por el actuar inconsciente, carente de cultura y sin aprecio, de las personas que realizan diversas actividades en las cercanías o al interior de nuestro Santuario de la naturaleza, así como de los desperdicios que son acercados por la acción del oleaje o marejadas, a fin de mitigar la eventual ocasión de incendios de carácter espontáneo o intencionales en el lugar.

Indicadores:

- Actividades ejecutadas X 100
Actividades planificadas

Sobre el particular, la meta del presente Programa Comunitario consiste en lograr al 100% las actividades planificadas en relación a las ejecutadas.

Medio de Verificación:

- **Registro fotográfico de las actividades realizadas.-**

3. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

Actividades	MESES (ENERO – JUNIO 2023)																							
	SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Diagnóstico para determinar las condiciones del terreno en el Humedal del Rio Lluta.	X	X																						
Reconocimiento de los riesgos locales.			X	X																				
Preparación del equipo de trabajo.					X																			
Preparación de las herramientas a utilizar.						X																		
Intervención del Humedal del rio Lluta.							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

4. ÁREA DE GESTIÓN

4.1.- Área de Gestión: 04 Programas Sociales.

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el Decreto N° 885, de fecha 24/07/2009, que modifica Decreto N° 854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias.

Cuenta: 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios".

Subcuenta: 215.21.04.004.037 "Honorarios Mejoramiento a la Gestión de la Dirección de Aseo y Ornato"

5. RECURSOS

N°	NOMBRES	RUT	FUNCION (ENERO A JUNIO 2023)	HONORARIOS BRUTOS MENSUAL	HORARIO	PERIODO	SUBTOTAL
1	ACOSTA ORELLANA JOSE MANUEL	8.609.775-3	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$574.713	44 hrs. semanales	01/01/2023 al 30/06/2023	\$3.448.278.l
2	ALBARRACIN DIAZ ROSALINDA SIMONE	6.911.724-4	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$500.000	44 hrs. semanales	01/01/2023 al 30/06/2023	\$ 3.000.000.-
3	ARAYA IGLESIAS MIGUEL ANGEL	9.273.037-9	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$500.000	44 hrs. semanales	01/01/2023 al 30/06/2023	\$ 3.000.000.-
4	ASTUDILLO ARAYA OLIVA DEL CARMEN	6.588.114-4	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$500.000	44 hrs. semanales	01/01/2023 al 30/06/2023	\$ 3.000.000.-
5	CABELLO ORDENES LORENZO EDESMO	9.533.782-1	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$500.000	44 hrs. semanales	01/01/2023 al 30/06/2023	\$ 3.000.000.-
6	CERNA CONTRERAS SAMUEL	13.007.903-2	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$500.000	44 hrs. semanales	01/01/2023 al 30/06/2023	\$ 3.000.000.-
7	CUETO CASTRO ROBERTO	15.948.452-1	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$500.000	44 hrs. semanales	01/01/2023 al 30/06/2023	\$ 3.000.000.-
8	ESPINOZA CARRASCO LAURA ADELAIDA	10.761.005-7	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$500.000	44 hrs. semanales	01/01/2023 al 30/06/2023	\$ 3.000.000.-
9	FLORES GALLEGUILLOS RICARDO	8.209.096-7	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$500.000	44 hrs. semanales	01/01/2023 al 30/06/2023	\$ 3.000.000.-
10	GONGORA MEDINA ELIZABETH	11.341.829-K	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$500.000	44 hrs. semanales	01/01/2023 al 30/06/2023	\$ 3.000.000.-
11	GOMEZ GARCES JOSE	10.958.193-3	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$550.000	44 hrs. semanales	01/01/2023 al 30/06/2023	\$3.300.000.-
12	MAMANI CHALLAPA FRANCISCA FIDELIA	7.138.622-8	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$500.000	44 hrs. semanales	01/01/2023 al 30/06/2023	\$ 3.000.000.-
13	MARTINEZ YAÑEZ CRISTIAN NESTOR	13.862.368-8	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$500.000	44 hrs. semanales	01/01/2023 al 30/06/2023	\$ 3.000.000.-
14	MUÑOZ SANDOVAL MARIA ISABEL	7.766.338-K	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$500.000	44 hrs. semanales	01/01/2023 al 30/06/2023	\$ 3.000.000.-
15	NUÑEZ DIAZ IGNACIO	18.620.694-0	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$500.000	44 hrs. semanales	01/01/2023 al 30/06/2023	\$ 3.000.000.-
16	QUISPE HERNANDEZ RENE WILFREDO	6.814.640-2	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$574.713	44 hrs. semanales	01/01/2023 al 30/06/2023	\$3.448.278.-
17	RAMIREZ CHOQUECHAMBE MARIA	6.523.858-6	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$500.000	44 hrs. semanales	01/01/2023 al 30/06/2023	\$ 3.000.000.-
18	RAMIREZ RIVERA MARIA JOSE	17.831.005-4	Apoyo en el diagnóstico para determinar las condiciones del terreno a intervenir.	\$623.672	44 hrs. semanales	01/01/2023 al 30/06/2023	\$ 3.742.032.-
19	REYES JARAMILLO GRACIELA ISABEL	13.133.428-1	Apoyo en el diagnóstico para determinar las condiciones del terreno a intervenir.	\$650.000	44 hrs. semanales	01/01/2023 al 30/06/2023	\$ 3.900.000.-

20	TORRES GONZALEZ ELIANA DEL CARMEN	9.895.543-7	Apoyo en el diagnóstico para determinar las condiciones del terreno a intervenir.	\$550.000	44 hrs. semanales	01/01/2023 al 30/06/2023	\$ 3.300.000.-	
21	TORRES MARIN JULIA HAYDEY	5.403.365-6	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$500.000	44 hrs. semanales	01/01/2023 al 30/06/2023	\$ 3.000.000.-	
22	VILLEGAS ARAYA LUIS ALEJANDRO	13.637.252-1	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$500.000	44 hrs. semanales	01/01/2023 al 30/06/2023	\$ 3.000.000.-	
23			Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$500.000	44 hrs. semanales		\$ 3.000.000.-	
24			Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$500.000	44 hrs. semanales		\$ 3.000.000.-	
25			Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$500.000	44 hrs. semanales		\$ 3.000.000.-	
26			Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$500.000	44 hrs. semanales		\$ 3.000.000.-	
27			Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$500.000	44 hrs. semanales		\$ 3.000.000.-	
							VALOR TOTAL (ENERO – JUNIO 2023)	\$84.138.588

El monto del Programa es de \$ 84.138.588.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el presente programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.





 LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

GER/UP/LZF/bcm.-





 GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA